



Excmo. Ayuntamiento de Martos
Plaza de la Constitución, 1
CIF: P2306000G
Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309
Web: <http://martos.es>

Asunto

Concesión subvenciones a Asociaciones y Organizaciones ejercicio 2024.-
Expediente.- 62777

Destinatario

--

MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

CERTIFICA.- Que la **Junta de Gobierno Local** de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día **24 de octubre de 2024**, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO.-**

D.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES INSCRITAS EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES VECINALES Y ORGANIZACIONES CIUDADANAS DE MARTOS EJERCICIO 2024.- De conformidad con la convocatoria para la concesión de subvenciones a asociaciones y organizaciones inscritas en el registro municipal de asociaciones vecinales y organizaciones ciudadanas de Martos, para el ejercicio 2024 cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén número 106 de 30 de mayo de 2024, y

Resultando que en el plazo establecido para ello, han solicitado subvención dentro de la convocatoria 2024 las siguientes:

- 1.- ASOCIACIÓN DE VECINOS CRUZ DEL LLORO: G23481492
- 2.- ASOCIACIÓN DE VECINOS EL PARQUE G23651045
- 3.- ASOCIACIÓN DE VECINOS EL MONTE. G23339062
- 4.- ASOCIACIÓN DE VECINOS SAN FERNANDO G23331036
- 5.- ASOCIACIÓN DE VECINOS SANTA MARTA -LA PLAZA G23331115
- 6.- ASOCIACIÓN DE VECINOS LA NORIA G23220478
- 7.- AMPA LA LABRADORA G23263924
- 8.- AMPA TUCCITANA. G23674419
- 9.- AMPA LA GALERÍA G23030513
- 10.- AMPA EL CERRILLO G23263221
- 11.- AMPA PRIMEROS PASOS G23268261
- 12.- AMPA SAN FERNANDO G23358922
- 13.- AMPA LA VEGA G23458987
- 14.- ASOCIACIÓN PROTECTORA FELINA HUELLAS INVISIBLES G23792294
- 15.- ASOCIACIÓN PROVINCIAL APAEM G23318090
- 16.- ASOCIACIÓN LUDOPATAS JIENNENSES AJIJER G23326283
- 17.- ASOCIACIÓN AFA VIVE. G23531031
- 18.- ASOCIACIÓN AFIXA. G23517055
- 19.- ASOCIACIÓN HORIZONTE ASPERGER G72423601
- 20.- ASOCIACIÓN MUSICAL MAESTRO SOLER.- G23032857
- 21.- ASOCIACIÓN ACCEDE G23278609
- 22.- ASOCIACIÓN CIRCULO LA NUEVA AMISTAD G23237084
- 23.- ASOCIACIÓN CULTURAL LAS MARTEÑAS G10821577

Resultando que publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 150 de fecha 1 de agosto de 2024, anuncio relativo al requerimiento de subsanación de documentación relativa a esta

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2D4000E9BE28B544689 <https://sedelectronica.martos.es/>
HASH DEL CERTIFICADO:
BD1CEAA3C98E40718B8159C3C99E34C699F2B62
998FE6C16CA547CA9F0BFCE8813A86EA7630008A

FECHA DE FIRMA:
25/10/2024 08:51:15
25/10/2024 11:28:39

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA GENERAL
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ
EMILIO TORRES VELASCO



Excmo. Ayuntamiento de Martos

Plaza de la Constitución, 1

CIF: P2306000G

Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309

Web: <http://martos.es>

convocatoria, otorgándose a los interesados que aparecen en el citado anuncio para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos.

Resultando que en el plazo otorgado para la subsanación de deficiencias de conformidad con la base octava de la convocatoria, no lo ha hecho AMPA Primeros Pasos y Asociación Círculo la Nueva Amistad, por lo que se le tiene por desistido de su petición.

Resultando que de todas las asociaciones que han presentado solicitud se ha emitido informe parte de la Tesorería municipal de no existencia de deudas con la Hacienda municipal así como certificación de la Agencia Tributaria.

Resultando que ha sido comprobada en la base de datos del Sistema Nacional de publicidad de subvenciones que todos y cada uno de los solicitantes de subvención en esta convocatoria no son beneficiarios de subvención alguna de la misma naturaleza y que no se encuentran incurso en expedientes de infracciones graves o muy graves de la Ley General de Subvenciones.

Resultando que se presentan 16 proyectos de actividades de la modalidad A y 14 proyectos de la modalidad B.

Resultando que por el órgano colegiado anteriormente citado, se elevó informe de evaluación de las solicitudes admitidas, y que han sido valoradas y puntuadas con arreglo a los criterios de valoración fijados en las bases de la convocatoria conteniendo dicha propuesta, las solicitudes presentadas con la puntuación total obtenida en la valoración del órgano colegiado, con expresión de dicha puntuación, a tenor de los criterios fijados, los proyectos presentados y sus características, y la cuantía estimada para subvencionar a cada proyecto.

Resultando que en la propuesta de fecha 12 de septiembre de 2024, efectuada por el órgano instructor de la convocatoria al órgano colegiado, constan las solicitudes que, reuniendo los requisitos en la normativa reguladora, han sido admitidas a la fase de comparación y han sido valoradas de conformidad con las bases de la convocatoria, dando cuenta a la Comisión Informativa de Participación Ciudadana de fecha 25 de septiembre de 2024

Resultando que la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de septiembre de 2024 aprueba provisionalmente el resultado de la convocatoria, publicándose la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 2 de octubre de 2024 (núm. 193) otorgándose diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta propuesta en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Martos, para formular las alegaciones que estimen oportunas, en caso de disconformidad con la cantidad propuesta, o de estar de acuerdo con la misma, y en el supuesto de que el importe de la subvención sea inferior al que figura en su solicitud inicial, presenten la reformulación de la misma, con la finalidad de ajustar los compromisos y condiciones del proyecto a la subvención otorgable, debiéndose respetar en todo caso el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes inicialmente presentadas.

Resultando que las entidades beneficiarias que en su plan financiero inicial, anunciaban que contribuirían con recursos propios a la financiación del proyecto, a la hora de presentar la reformulación, deberán respetar este criterio y deberán mantener la misma cantidad también en la reformulación presentada. La presentación de la reformulación de las solicitudes por los beneficiarios implicará la aceptación de la subvención



Excmo. Ayuntamiento de Martos
Plaza de la Constitución, 1
CIF: P2306000G
Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309
Web: <http://martos.es>

Resultando que, igualmente se deberá presentar en dicho plazo certificados de estar al corriente con la administración tributaria andaluza y con la Seguridad Social en aquellos supuestos en que están obligados con la misma.

Resultando que en caso de conformidad con la subvención y cuando no sea necesaria la reformulación de la misma, las entidades beneficiarias deberán presentar escrito de aceptación expresa de la subvención propuesta en el plazo arriba reseñado.

Resultando que transcurrido el plazo de presentación de documentación, aceptación y reformulación, y examinadas las aceptaciones, reformulaciones y alegaciones se remiten por el órgano instructor al órgano competente para que dicte resolución definitiva de la convocatoria del modo que a continuación se expresa.

Considerando que la presente convocatoria se rige, además de por sus bases, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Martos para el ejercicio 2024.

Considerando que en virtud del contenido del artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, se formuló propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se publicó a efectos de notificación en el Boletín Oficial de la Provincia y página web del Ayuntamiento de Martos.

Vistos informes favorables emitidos por el Interventor Acctal., manifestando que existe consignación presupuestaria con cargo a la aplicación presupuestaria del presupuesto de gastos del Excmo. Ayuntamiento de Martos 2024 para hacer frente a la concesión de estas subvenciones.

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder a las Entidades Beneficiarias que se relacionan en el Anexo I las subvenciones propuestas.

Segundo.- Los beneficiarios deberán destinar la subvención exclusivamente a la realización de las actividades incluidas en el proyecto presentado, respetando en todo momento el plan financiero reformulado, así como a dar cumplimiento a las obligaciones relacionadas en la normativa reguladora de la presente convocatoria.

Tercero.- El plazo de ejecución de los proyectos será el solicitado por cada entidad beneficiaria, siempre que el mismo esté comprendido en el período comprendido entre el 1 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024. Cualquier alteración o ampliación en el plazo de ejecución del proyecto, deberá ser solicitada a este Ayuntamiento, antes de que finalice el plazo inicialmente concedido a la entidad beneficiaria, no pudiendo ser objeto de ampliación un plazo ya vencido, a fin de que, por esta Corporación se tramite la modificación o ampliación de dicho plazo, en virtud de los motivos expuestos al solicitarlo.

Cuarto.- Contra el acuerdo de concesión definitiva las entidades podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia ante el mismo órgano que dictó el acto o directamente recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa con sede en Jaén en el plazo de dos meses desde la citada publicación.



Excmo. Ayuntamiento de Martos
Plaza de la Constitución, 1
CIF: P2306000G
Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309
Web: <http://martos.es>

ANEXO I

ASOCIACIÓN DE VECINOS CRUZ DEL LLORO:
Proyecto "Taller de cocina tradicional y creativa"
Total proyecto: 600 euros
Aportan: 150 euros
Propuesta concesión: 450 euros

Proyecto "Proyecto Taller de manualidades"
Total proyecto: 550 euros
Aportan: 150 euros
Propuesta concesión: 400 euros

Proyecto "Proyecto Taller punto veloz y telares "
Total proyecto: 550 euros
Aportan: 150 euros
Propuesta concesión: 400 euros

ASOCIACIÓN DE VECINOS EL PARQUE
Proyecto "IV Concurso de fotografía El parque"
Total proyecto: 217,76 euros
Aportan: 37,76 euros
Propuesta concesión: 180 euros

Proyecto "Zambombá"
Total proyecto: 877,44 euros
Aportan: 137,44 euros
Propuesta concesión: 740 euros

Proyecto "Santa Cruz "
Total proyecto: 391,14 euros
Aportan: 61,14 euros
Propuesta concesión: 330 euros

ASOCIACIÓN DE VECINOS EL MONTE
Proyecto "Curso de Pilates"
Total proyecto: 450 euros
Aportan: 50 euros
Propuesta concesión: 400 euros

Proyecto "Bailes Latinos "
Total proyecto: 500 euros
Aportan: 50 euros
Propuesta concesión: 450 euros

Proyecto "Pintura al óleo "
Total proyecto: 450 euros
Aportan: 50 euros
Propuesta concesión: 400 euros

ASOCIACIÓN DE VECINOS SAN FERNANDO



Excmo. Ayuntamiento de Martos

Plaza de la Constitución, 1

CIF: P2306000G

Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309

Web: <http://martos.es>

Proyecto "Gastos de oficina "
Total proyecto: 735 euros
Aportan: 95 euros
Propuesta concesión: 640 euros

Proyecto "Tradiciones populares Mes de las flores "
Total proyecto: 370 euros
Aportan: 40 euros
Propuesta concesión: 330 euros

ASOCIACIÓN DE VECINOS SANTA MARTA LA PLAZA
Proyecto "Toda una vida"
Total proyecto: 499,78 euros
Aportan: 50 euros
Propuesta concesión: 449,78 euros

Proyecto "Hoguera de San Juan"
Total proyecto: 750 euros
Aportan: 75 euros
Propuesta concesión: 675 euros

ASOCIACIÓN DE VECINOS LA NORIA:
Proyecto "El Aceite y la gastronomía Marteña"
Total proyecto: 530 euros
Aportan: 80 euros
Propuesta concesión: 450 euros

Proyecto "Intervención de la mujer y cultura"
Total proyecto: 480 euros
Aportan: 80 euros
Propuesta concesión: 400 euros

Proyecto "Santa Cruz"
Total proyecto: 480 euros
Aportan: 80 euros
Propuesta concesión: 400 euros

Quinto.- Respecto a los proyectos correspondientes a la modalidad B las Bases establecen subvención máxima en esta modalidad para cada asociación, no podrá superar, bajo ningún concepto, la cantidad de 700 € ni un número de 2 proyectos, de tal modo que los posibles beneficiarios podrán solicitar un proyecto de 700 euros, dos cuya suma de ese mismo tope. El valor punto es de 14 euros, siendo la propuesta provisional de adjudicación es la siguiente:

Igualmente establecen las Bases de la Convocatoria que Modalidad B: Valor punto 14 euros punto

AMPA LA LABRADORA
Proyecto "Fomento de cultura y participación".
Total proyecto: 2265,14 euros
Aportan: 1775,14 euros
Propuesta concesión: 490 euros



Excmo. Ayuntamiento de Martos

Plaza de la Constitución, 1

CIF: P2306000G

Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309

Web: <http://martos.es>

AMPA TUCCITANA
Proyecto "Actividades socioculturales 2024"
Total proyecto: 1063,54 euros
Aportan: 489,54 euros
Propuesta concesión: 574 euros

AMPA LA GALERÍA
Proyecto "Fiesta Fin de Curso 2024"
Total proyecto: 1127,72 euros
Aportan: 595,72 euros
Propuesta concesión: 532 euros

AMPA EL CERRILLO
Proyecto "Navidad en tu instituto"
Total proyecto: 1129,78 euros
Aportan: 541,78 euros
Propuesta concesión: 588 euros

AMPA CEIP SAN FERNANDO
Proyecto "Fiesta fin de curso"
Total proyecto: 1867,08 euros
Aportan: 1349,08 euros
Propuesta concesión: 518 euros

AMPA LA VEGA
Proyecto "Celebremos el verano"
Total proyecto: 1066,97 euros
Aportan: 492,97 euros
Propuesta concesión: 574 euros

ASOCIACION PROTECTORA FELINA HUELLAS INVISIBLES
Proyecto "ARRENDAMIENTO NAVE ASOCIACION"
Total proyecto: 6.719,76 euros
Aportan: 6.145,76 euros
Propuesta concesión: 574 euros

ASOCIACION PROVINCIAL APAEM
Proyecto "Proyecto mejorando nuestra salud mental"
Total proyecto: 725 euros
Aportan: 179,00 euros
Propuesta concesión: 546 euros

ASOCIACIÓN LUDOPATAS JIENNENSES AJIJER"
Proyecto "Sostenimiento interno"
Total proyecto: 785,50 euros Aportan: 141,50 euros
Propuesta concesión: 644 euros

ASOCIACIÓN AFA VIVE
Proyecto "Mantengamos el recuerdo"
Total proyecto: 1399,40 euros
Aportan: 713,40 euros



Excmo. Ayuntamiento de Martos
Plaza de la Constitución, 1
CIF: P2306000G
Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309
Web: <http://martos.es>

Propuesta concesión: 686 euros

ASOCIACIÓN AFIXA

Proyecto "Programa entretenimiento cognitivo en atención y memoria en fibromialgia y síndrome de fatiga crónica"

Total proyecto: 778 euros

Aportan: 218 euros

Propuesta concesión: 560 euros

ASOCIACIÓN ACCEDE

Proyecto "Mantenimiento de sede"

Total proyecto: 787,04 euros

Aportan: 227,04 euros

Propuesta concesión: 560 euros

ASOCIACIÓN CULTURAL LAS MARTEÑAS

Proyecto "Mantenimiento sede"

Total proyecto: 1015,07 euros

Aportan: 413,07 euros

Propuesta concesión: 602 euros

ASOCIACIÓN HORIZONTE ASPERGER

Proyecto "Fiesta Benéfica 80s 90s"

Total proyecto: 2565,00 euros

Aportan: 2019,00 euros

Propuesta concesión: 546 euros

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del R.O.F., aprobado por el Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, que firmó en Martos a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE.-

Emilio Torres Velasco.-

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2D4000E9BE28B544689 <https://sedeelectronica.martos.es/>
HASH DEL CERTIFICADO:
BD11CEAA3C98E40718B8159C3C99E34C699F2B62
998FE6C16CA547CA9F0BFCE8813A86EA7630006A

FECHA DE FIRMA:
25/10/2024 08:51:15
25/10/2024 11:28:39

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA GENERAL
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ
EMILIO TORRES VELASCO